

Quinto maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y DOS.

S. Alonzu de S. Juan. Tomas Montano, Vec. puro de oficiales... presenta a la Cui. la Orden que tiene Comunicada el Ex.^{mo} D. Diego de Caylus, para qu' los oficiales que se allan a qua telados, y de Nueva enueva Poblacion, se les de alojamien to, sin que por ello paguen Cosa alguna, y que sin Embargo los que actualmente se allan, no teniendo estimar abso lutamente lo Literal de dha Orden, se contentaran con que se modere el precio del que estan pagando asu Respeti vos dueños. La Ciudad, hauendolo Oydo: Acordo que la Citada Orden se pare ala Junta de Guerra; y suplico al Sr. Consejo, que con los Cau. Comisarios que lo componen, se acuerden los medios propuestos por dho Sr. D. Diego Montano, para que dho oficiales, les sean menos costosos los alojamientos de sus Alojamientos.

En Orden Memorial de D. Juan. Piquibury y Salazar, Vec. de Sta. Lu. en qu' dice, es porchedor de un solar de bastante magnitud en la Poblacion, Parochia de Sta. Catharina, Barrio de Marmoles, en el qu' cumpliendo con el R. Orden Expedido para la Necesidad de todos, y Orna to publico, tiene determinado fabricar dos Casas de rentas, y en el dho solar un Orno de pan cozer, el que ser aia de mucho alivio para todo el Vecindario inme diato; por lo qu' suplica se le conceda Licencia para poderlo executar. La Cui. hauendolo Oydo, Co munita esta peticion al Sr. D. Juan Pison Vec. para que se le forme y traiga a Vozon.

S. de Contruccion de un Orno, y de las Casas...

